



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia –Pedro Elías Serrano Abadía-  
[J15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
8986868 Ext. 3153

---

### TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, 07 de abril de 2021

**REFERENCIA:** EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO  
**EJECUTANTE:** GLORIA AMPARO BALCAZAR  
**EJECUTADO:** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
"COLPENSIONES"  
**RADICACIÓN:** E-044-2020

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, corre traslado por de esta el término de tres (03) días hábiles. (Corre a partir del 09, 12 y 13 de abril del 2021). Surtir el presente traslado conforme el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO CAICEDO LLANOS  
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 015 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41671589055412ea457f5a4c1670982ce4149593de4f95ee6cfe460b98c147b1

Documento generado en 07/04/2021 11:32:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>